

**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DEFENSORÍA A VÍCTIMAS
NOMBRE DE PROGRAMAS	DEFENSORÍA PRO VÍCTIMAS 2026
ENCARGADO (A) DEL PROGRAMA	KARINA CABALL RIQUELME
DURACIÓN	ENERO - DICIEMBRE 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	DSP. PATAGONIA N°29.

Fundamento Programa

Introducción

El Departamento de Defensoría a Víctimas surge con el propósito de mitigar los efectos adversos derivados de la experiencia delictual en la comunidad, abordando esta problemática desde una perspectiva integral. Por una parte, se enfoca en la atención directa a las víctimas, garantizando su protección y promoviendo procesos de resignificación del hecho vivido, con el fin de restablecer su bienestar y tranquilidad.

Simultáneamente, el departamento adopta una mirada preventiva de carácter social, interviniendo tanto en el entorno comunitario como con aquellos individuos cuyas conductas vulneran la seguridad de terceros. Esta labor se complementa con la activación del sistema de persecución penal, en los casos que lo ameriten, con el objetivo de obtener la respuesta judicial correspondiente, fortaleciendo así la seguridad jurídica y contribuyendo al funcionamiento eficaz del sistema de seguridad pública.

I.-Programa “Defensoría PRO Víctimas”

Diagnóstico y fundamentación: Apoyo a Víctimas- Persecución penal -Unidad Forense

Para la Dirección de Seguridad Pública la prevención del delito es su eje central. Sin embargo, cuando ocurre un hecho delictual es necesario reparar las consecuencias negativas asociadas a él, donde la victimología, como ciencia, juega un rol fundamental, entendiendo el fenómeno e implementando las líneas de acción necesarias que permitan la resignificación del hecho, su reparación y apoyo en lo investigativo y judicial, disminuyendo la percepción de inseguridad o vulnerabilidad que la víctima pueda haber desarrollado a raíz de la experiencia de victimización.

Consecuente con lo anterior, la Dirección de Seguridad Pública cuenta con el Departamento de acompañamiento a víctimas denominado **Defensoría PRO Víctimas**, que tiene por objeto la Protección, Resignificación y Orientación a personas que han sido víctimas de la delincuencia.

El modelo contempla una atención especializada 24/7, consistente en una respuesta de contención psicológica inmediatamente después de ocurridos los hechos, la entrega de medidas de seguridad, sesiones de psicoterapia, coordinaciones con la red de programas sociales municipales y locales, la orientación y/o representación jurídica para las víctimas y el apoyo forense con recopilación de evidencias a la investigación.



1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

1.1. OBJETIVO GENERAL

Brindar una atención integral y multidisciplinaria a toda persona que haya sido víctima de algún delito ocurrido en la comuna de Las Condes, mediante la orientación y representación legal, entrega de medidas de protección, resignificación psicosocial del hecho delictivo, y la recolección de evidencia forense de carácter investigativo; asimismo, con el objetivo de prevenir la ocurrencia de delitos, realizar diversas acciones de orden comunitario entregando información respecto de conductas de riesgos, modalidades delictivas y medidas de cuidado personal.

- a) Proteger a las víctimas mediante la orientación y representación legal, acompañándolas en las diversas diligencias judiciales, y recolectando la información forense relevante para el proceso investigativo instruido por fiscalía.
- b) Resignificar la vivencia del hecho delictual de las víctimas, mediante la intervención psicológica desde el primer momento en que sufren un delito, hasta la finalización del proceso terapéutico.
- c) Orientar a quienes sufren un delito, conectándolas con las redes municipales, generando estrategias de intervención comunitaria y gestionando la entrega de
- d) medidas de protección, para prevenir la revictimización y aumentar la percepción de seguridad.
- e) Brindar capacitaciones charlas y talleres a la comunidad que permitan entregar y dar lugar a una coproducción de la seguridad y medidas de auto cuidado
- f) Tomar conocimiento de las alertas recibidas en el sistema de emergencia 1402, relativas a Violencia Intrafamiliar, con el propósito de identificar y evaluar sus necesidades psicosociojurídicas y de protección para la derivación a programas especializados.

2. COMPONENTES DEL PROGRAMA.

2.1. RESIGNIFICACIÓN: ATENCIÓN PSICOSOCIAL

Respuesta psicológica inmediata y entrega de medidas de protección:

Despliegue de estrategias de intervención psicológica inmediata que facilitan la contención, la reorganización cognitiva y emocional y la articulación de redes de apoyo. Adicionalmente, en este espacio de intervención se gestionan medidas de protección como botones de pánico, vigilancias especiales, cerrajería, entre otros.

En caso de que una víctima requiera comenzar un proceso psicológico de resignificación, la Defensoría PRO Víctimas, dispone a un/a psicólogo/a altamente calificado/a en victimología, para proporcionar una atención terapéutica de resignificación de hechos disruptivos al afectado. Este proceso considera la intervención tanto con niños, adolescentes, adultos y grupo familiar en su conjunto.

Las estrategias de intervención pueden requerir del apoyo de las redes con las que dispone la municipalidad y sus distintas direcciones y/o la oferta local, por lo tanto, los profesionales gestionan, coordinan y articulan la oferta para dar respuesta a las necesidades de la víctima.

2.2. SEGUIMIENTO DE CASOS, EVALUACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INMEDIATAS

En este nivel de atención, se toma contacto con las víctimas con el propósito evaluar e identificar las necesidades y expectativas de las víctimas, vinculándolas a los diversos servicios de Seguridad Pública, en conjunto con la oferta de atención psicosociojurídica, propia de la Defensoría PRO Víctimas:

- a) Gestión de medidas de protección y preventivas ofrecidas en RPI.
- b) Ofrecimiento de atención psicológica especializada.
- c) Ofrecimiento de representación legal e interposición de querellas.
- d) Articulación de servicios y programas sociales propios de la red municipal y/o local.

2.3. REPRESENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO LEGAL

La Defensoría PRO Víctimas pone a disposición de los afectados a un/a abogado/a, que orientara en temas penales, y ejercerá, por medio de una querella, la representación judicial, durante todo el proceso judicial penal, e informará de las distintas etapas del proceso penal y su resultado, hasta que este culmine.

2.4. INFORMACIÓN FORENSE PARA LA PERSECUCIÓN DE DELITOS:

Desde las distintas fuentes de información con las que cuenta la Dirección (cámaras de la red municipal, lectores de placas patentes, reportes de procedimientos, etc.) la Unidad de Análisis Forense desarrolla diversos productos: reporte de vehículos sospechosos, reporte de sujetos sospechosos de delitos, para desarrollar junto al Área Operativa y Centro de fusión de la información -Observatorio de la DSP, estrategias de prevención y disuasión. Esta Unidad, además, aporta a las investigaciones de que el área legal de la Defensoría requiere para llevar adelante los procesos de apoyo a las víctimas. Apoyo a las investigaciones de fiscalía participando en el Observatorio intercomunal de la Fiscalía Oriente y entregando en forma permanente análisis de los modus operandi y fenómenos que afectan el territorio comunal.

2.5 INTERVENCIÓN COMUNITARIA Y RED LOCAL MUNICIPAL

Los efectos del delito muchas veces pueden afectar al barrio, generando sensación de inseguridad entre los vecinos. Es por lo que, la Defensoría PRO Víctimas, en conjunto con el CFI-Observatorio de Seguridad Pública, identifica barrios con altos niveles de afectación para ofrecer una intervención comunitaria breve para contribuir a reducir la sensación de inseguridad, junto con fomentar medidas de prevención y autocuidado.

Con el fin de proteger a las víctimas la Defensoría PRO Víctimas da a conocer a funcionarios municipales estrategias de acercamiento con víctimas e instancias de capacitación con el fin de sensibilizar y minimizar los efectos negativos que pudiera tener su actuación sobre la víctima (dictación de encuentros, charlas y talleres psicosociojurídicos).

3. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

3.1 PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS

- a) Respuesta psicológica inmediata luego de ocurrido un delito.
- b) Despliegue de estrategias victimológicas de contención y reorganización psicosocial.
- c) Coordinación con Inspectores Municipales, Carabineros, PDI y Fiscalía en el sitio del suceso.
- d) Entrega de dispositivos de seguridad.
- e) Reportes de intervención de primeros auxilios psicológicos.

3.2 SEGUIMIENTO DE CASOS

- a) Seguimiento telefónico o presencial de los delitos asistidos en la respuesta.
- b) psicológica inmediata o recibidos por otras vías (plazo no mayor a 48 horas post denuncia).
- c) Ofrecimiento de servicios y programas de seguridad.
- d) Registro y derivación de casos.

3.3 ATENCIÓN PSICOSOCIAL INTEGRAL

- a) Diagnóstico.
- b) Elaboración de plan de intervención.
- c) Intervención terapéutica en dependencias municipales o vía video conferencias según las necesidades presentadas.
- d) Egreso y seguimiento.

3.4 REPRESENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO LEGAL

- a) Asesoría legal.
- b) Participación en control de detención, audiencias y juicios orales.
- c) Representación legal en todo el proceso penal hasta segunda instancia.
- d) Información sobre estado de avance de la causa.
- e) Preparación de víctimas y testigos para su participación en audiencias.

3.5 ATENCIÓN PSICOSOCIAL INTEGRAL

- a) Diagnóstico.
- b) Elaboración de plan de intervención.
- c) Intervención terapéutica en dependencias municipales o vía video conferencias según las necesidades presentadas.
- d) Egreso y seguimiento.

3.6 INFORMACIÓN FORENSE PARA LA PERSECUCIÓN DE DELITOS

- a) Aportes a la investigación (Informes Técnicos Criminalísticos, Alertas de modus operandi, Análisis de evidencia digital, etc.)
- b) Aportes a la identificación de sujetos, vehículos y modus operandi para la elaboración de estrategia preventivas del área Operativa (inspectores municipales) de la DSP.
- c) Participación Observatorio Intercomunal Fiscalía Regional Oriente.
- d) Ingresos permanentes de casos e información relevante de delitos al Sistema de Información y Registro de Análisis Municipal (SIRAM).
- e) Coordinación con actores destacados de la comuna para la obtención de distintas fuentes de información criminalística. (sector comercio, fiscalía, policías).
- f) Levantamiento de evidencia audiovisual (desde cámaras de la red municipal) y análisis requerido por las policías, fiscalía, Juzgado de policía local, vecinos y solicitudes gestionadas por a través portal de transparencia.

3.7 CONEXIÓN CON RED MUNICIPAL E INTERINSTITUCIONAL

- a) Recepción de derivaciones de la red para acceso a atención especializada.
- b) Derivación a la red de casos que requieran apoyo especializado tanto jurídico en sede familia como psicológico en instituciones especializadas.
- c) Derivación a la red de necesidades no victimológicas que puedan presentar vecinos.
- d) Seguimiento.

3.8 VICTIMOLOGÍA EN LA ATENCIÓN MUNICIPAL Y RED LOCAL

- a) Realización de encuentros, charlas, seminarios y talleres para los funcionarios y otras instituciones.
- b) Realización de actividades de difusión del programa y otras direcciones municipales.
- c) Reuniones con actores clave de la red local para la articulación de la oferta.

3.9 INTERVENCIÓN COMUNITARIA

- a) Análisis de barrios victimizados y con altos niveles de percepción de inseguridad en conjunto con otras áreas de la Dirección de Seguridad Pública.
- b) Realización de reuniones presenciales o virtuales como primera aproximación para la intervención comunitaria.

- c) Implementación de estrategias comunitarias para la contención y aumento de sensación de seguridad, junto con la promoción de medidas de prevención y autocuidado.
- d) Seguimiento.
- e) Capacitaciones a vecinos y comunidad en general en materia de prevención de delitos y autocuidado.
- f) Capacitaciones a funcionarios en atención a normativa pertinente para su actuar y desarrollo.

4. BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

- a) Dirigido a toda persona que vive, trabaje, estudie o transite por la comuna de Las Condes que se vea afectado por un hecho delictual.
- b) Departamento operativo mediante la entrega permanentes de informes de modus operandi e información de bandas criminales, para la elaboración de su estrategia operativa.
- c) Fiscalía y policías, dado el aporte técnico y audio visual que se aporta a la persecución penal de delitos ocurridos en la comuna.
- d) Personas o instituciones públicas o privadas que requieren y solicitan el resguardo de información audiovisual registrado desde nuestra red municipal de cámaras para fines judiciales o particulares que digan relación con la obtención de evidencia digital.

5. CONDICIONES DE INGRESO A LOS PROGRAMAS.

PARA OPTAR A SU APOYO PSICO-SOCIO-LEGAL:

Haber sido víctima de un delito en la comuna de Las Condes.

PARA OPTAR A EVIDENCIA AUDIOVISUAL:

Solicitar, por medio del correo de evidencia.seguridad@lascondes.cl, la obtención de registros de videos captados por cámaras de la red municipal para su resguardo, o a través del portal de transparencia www.consejotransparencia.cl/portal-de-transparencia/

6. CAPACITACIONES DE PROFESIONALES:

Los profesionales del programa tendrán la opción de capacitarse en temáticas propias de su área de intervención, acorde a sus funciones específicas.

7. RECURSOS DEL PROGRAMA:

Un gestor por Área (psicosocial; jurídica y legal; gestor área forense e investigativa):

Desarrollar servicios, tales como velar por la gestión técnica, administrativa del área en que presta sus servicios.

Prestaciones :

- a. Trabajo de planificación anual de áreas en que se desarrolla el servicio, además de la elaboración de nuevas estrategias y metodologías de intervención.
- b. Revisión de marco teórico, instrumentos de evaluación y metodología.
- c. Planificación operacional de las actividades del área a su cargo / ajuste de trabajo en Carta Gantt
- d. Realizar la planificación estratégica y técnica del área, supervisando su operación. Esto, en coherencia al diseño, actividades proyectadas propiciando logro de resultados esperados.

- e. Revisar y ajustar periódicamente, según necesidad las líneas de intervención del área, incorporando información y aprendizajes surgidos de la experiencia de Ejecución, nueva evidencia comparada o hallazgos de la investigación científica que generen obsolescencia de elementos del modelo.
- f. Reuniones de reporte permanente a la Encargada del Depto. para la toma de decisiones oportunas respecto de este.
- g. Coordinación y articulación del área con otros proyectos o agencias de la red, mediante reuniones de coordinación y difusión.
- h. Llevar el control administrativo del área.
- i. Trabajo de sistematización anual de los resultados del área que gestiona.
- j. Trabajo de difusión y estrategia de colaboración con instituciones atingente a los objetivos de programa y específicamente del área que gestiona.
- k. Diseño de sistema de evaluación del área.
- l. Asistir a las reuniones de coordinación que realice la jefatura del Depto.
- m. Propender en todo momento a un trabajo multidisciplinario, a fin de otorgar una intervención integral de las víctimas y usuarios del programa.
- n. Encaminarse y tender al cumplimiento de objetivos y metas conforme a planificación.

- **Abogado/a PRO Víctimas:**

Integrar un equipo interdisciplinario de carácter victimológico, brindando una perspectiva legal a los procesos de intervención con las víctimas de la comuna de Las Condes, con el fin de representar, orientar y asesorarla en sus trámites judiciales y extrajudiciales, así como también tramitar ante el Ministerio Público las diversas actuaciones y diligencias investigativas pertinentes, manteniendo un registro actualizado y confidencial de los/las usuarios/as atendidos.

Prestaciones:

- a) Presentar periódicamente querellas en el ámbito penal, en base a la identificación y análisis de documentación, declaraciones u otros medios probatorios que la justifiquen o aconsejen.
- b) Generar comunicaciones fluidas con los otros intervenientes del sistema procesal penal: fiscales, policías, jueces y defensores (públicos y privados).
- c) Asesorar y orientar a las víctimas respecto de su caso, entendiendo las particularidades situacionales, legales y personales.
- d) Preparar a las víctimas en su participación en el proceso penal, especialmente respecto de las declaraciones que deba prestar en tribunales (Juicios Orales y Juicios Orales Simplificados) o ante fiscalía.
- e) Concurrir periódicamente a las diversas audiencias en todas las instancias del proceso penal en representación de las víctimas, tanto ante Tribunales de primera instancia (Juzgados de Garantía), Cortes de Apelaciones y Tribunales Orales en lo Penal.
- f) Mantener informadas permanentemente a las víctimas respecto de movimientos relevantes en el desarrollo de sus causas.
- g) Participar en las reuniones psicosociojurídicas de casos complejos aportando una visión legal que amplíe la mirada inter y multiprofesional que facilite la adherencia de la víctima al proceso y a su recuperación psicosocial.
- h) Presentar a la coordinación de la Defensoría PRO-VÍCTIMAS aquellos casos complejos que se encuentran a su cargo, que requieran de una mirada integral e interdisciplinaria.

- i) Participar en las actividades de difusión, trabajo comunitario o charlas en terreno asignadas a la Defensoría PRO Victimas.
- j) Incorporar al software interno las atenciones legales efectuadas, sus motivos y resultados obtenidos, de acuerdo con los protocolos establecidos.
- k) Propender al resguardo de documentación sensible aportada por la víctima u otros actores, como así también, el resguardo del debido consentimiento informado firmado por el/la usuario/a.
- l) Llevar un registro actualizado de los casos asignados, así como de las diversas diligencias y actuaciones realizadas en los mismos ya sea ante fiscalía o ante tribunales de justicia.

- **Psicólogo/as:**

Integrar el equipo interdisciplinario victimológico, brindando una perspectiva psicológica a los procesos de intervención a las víctimas, con el fin de resignificar la experiencia traumática y favorecer su pronta superación. Mantener un registro actualizado y confidencial de la totalidad de los/las usuarios/as que se encuentran a su cargo en el proceso de intervención.

Prestaciones:

- a) Evaluar, diagnosticar en el área psicológico y elaborar los objetivos de la intervención a las víctimas que le sean asignadas por la coordinación del programa, para su resignificación del evento traumático.
- b) Identificar problemas de orden psicológico que presenten las víctimas y que puedan interferir con su resignificación.
- c) Fortalecer las habilidades y recursos personales de las/los usuarios/as que les permita a ellas mismas manejar y encontrar solución a las dificultades a las que se vean enfrentadas.
- d) Identificar problemáticas en las víctimas, ajenas al ámbito psicológico, que interfieran su resignificación del trauma y entregar las orientaciones necesarias para su derivación a profesionales de otra especialidad.
- e) Concurrir a los Sitios de Suceso para dar respuesta Psicológica Inmediata, entregando contención y primeras medidas de protección a las víctimas, en los casos que sean asignados por la coordinación del programa.
- f) Efectuar las acciones necesarias para la realización de los Seguimientos de casos de segunda línea, asignados conforme a sus turnos.
- g) Participar en las reuniones psicosociojurídicas de casos complejos aportando una perspectiva psicológica que amplíe la mirada inter y multiprofesional que facilite la recuperación de las víctimas.
- h) Presentar a las reuniones clínicas psicosociales aquellos casos a su cargo que denoten cierta complejidad que sea necesaria la supervisión y redefinición de los objetivos de intervención victimológica.
- i) Participar en las actividades de difusión, trabajo comunitario o dictación de charlas en terreno asignadas a la Defensoría PRO Victimas
- j) Incorporar al sistema de gestión de casos las atenciones psicológicas efectuadas, actividades, avances y resultados obtenidos, de acuerdo con los protocolos establecidos
- k) Elaborar Informes de Atención y/o de Tratamiento de los casos asignados a solicitud de la Fiscalía u otros organismos requirentes.

- **Psicólogos de Turnos (RPI)**

Integrar el equipo interdisciplinario victimológico de la Defensoría PRO Víctimas, asistiendo a los Sitios del Suceso para dar una Respuesta Psicológica Inmediata, proporcionando contención emocional y entregando las primeras medidas de protección a las víctimas y familiares, en los casos requeridos por el jefe de Turno de la Base Operativa de la Dirección de Seguridad Pública, de conformidad a sus turnos de trabajo.

Prestaciones:

- a) Concurrir a los Sitios de Suceso para dar respuesta Psicológica Inmediata, entregando contención y primeras medidas de protección a las víctimas, en los casos que corresponda según sus turnos.
- b) Incorporar al sistema de gestión de casos las atenciones de Respuesta Psicológica Inmediata efectuadas, de acuerdo con los protocolos establecidos
- c) Evaluar el nivel de afectación y de riesgo de revictimización de las y los usuarios y, conforme a ello, entregar las primeras medidas de protección.
- d) Mantener, durante su turno, contacto permanente con el Jefe de Turno de la Central de Comunicaciones de la Base Operativa de la DSP y estar preparado para concurrir a algún sitio de suceso en donde se requiera su intervención.
- e) Reportar a la Coordinación de la Defensoría PRO Víctimas la información relativa al caso, mediante un documento luego de realizar la intervención, sea de manera presencial o telefónica.

- **Recepcionista**

Responsable de la recepción de la casa de atención psico-socio-jurídica. Brindar a los/las usuarios/as un ambiente de tranquilidad y seguridad. Mantener un registro actualizado y confidencial de los/las usuarios/as. Agendar citas conforme a solicitud de profesionales.

Prestaciones:

- a) Contestar teléfono de la recepción.
- b) Mantener ordenada y limpia la dependencia de recepción.
- c) Cuidar y proteger los elementos de trabajo.
- d) Recibir a los/as usuarios/as citados .
- e) Informar a los profesionales la llegada de sus usuarios/as.
- f) Mantener un registro actualizado de los usuarios según asistencia o inasistencia a sus citaciones.
- g) Citar o reagendar, mediante correo o telefónicamente a usuarios, conforme a solicitud de los profesionales.
- h) Coordinar el uso de las salas de atención según día y profesional.
- i) Generar un ambiente acogedor a los usuarios.
- j) Mantenerse atenta a las necesidades y requerimientos de los/las usuarios/as.
- k) Contener emocionalmente a usuarios/as que puedan presentar síntomas de descompensación leve.
- l) Solicitar ayuda a algún profesional para resolver algún problema grave que presente un usuario/a.

- **Trabajadora Social**

Integrar un equipo interdisciplinario victimológico, brindando una perspectiva social a los procesos de intervención a las víctimas, con el fin de favorecer su pronta superación del trauma, junto con su vinculación a la parrilla programática gubernamental y/o privada de servicios sociales. Mantener un registro actualizado y confidencial de los/las usuarios/as manteniendo un catastro actualizado de redes sociales comunales que puedan prestar apoyo a los y las usuarias.

Prestaciones:

- a) 1. Evaluar y diagnosticar problemas de orden social de las víctimas, que puedan interferir con su resignificación del evento traumático.
- b) Desarrollar las capacidades y recursos personales de las/los usuarios/as con problemas sociales, para que ellas mismas puedan afrontar las dificultades a las que se enfrentan socialmente.
- c) Informar a las víctimas acerca de beneficios sociales que puede acceder de los programas sociales a nivel comunal y, cuando sea necesario, gestionar dicha ayuda.
- d) Participar en las reuniones psicosociojurídicas de casos complejos aportando una visión social que amplíe la mirada inter y multiprofesional que facilite la recuperación de las víctimas y su vinculación con la diversa parrilla programática de servicios sociales gubernamentales y/o privados.
- e) Realizar las atenciones sociales de los/las usuarios/as, actuaciones en RPI (respuesta psicológica inmediata en el sitio del suceso) y seguimientos de casos que se le sean asignadas por la coordinación del programa.
- f) Organizar y participar en las actividades de difusión, trabajo comunitario o charlas en terreno asignadas a la Defensoría PRO Víctimas.
- g) Generación de espacios de encuentro y capacitaciones con víctimas atendidas por la Defensoría PRO Víctimas.
- h) Programación y realización de trabajo en terreno con centros comunitarios, centros de seguridad, centros de adultos mayores y población vulnerable.
- i) Incorporar al sistema de gestión de casos las atenciones sociales efectuadas, sus motivos y resultados obtenidos, de acuerdo a los protocolos establecidos
- j) Mantener al día el catastro de beneficios sociales a los que pueden acceder los usuarios de la Defensoría PRO Víctimas.
- k) Establecer vínculos necesarios con los encargados de diversos programas sociales de la comuna y entidades privadas, que puedan significar beneficios para los/las usuarios/as.

Unidad Forense:

- **Analista Audio Visual:**

Realizar la captura, extracción, almacenamiento y análisis de antecedentes delictuales relacionadas a solicitudes de información por parte de Transparencia, Fiscalía, Juzgado de Policía Local, Carabineros de Chile y PDI.

Prestaciones :

- a) Confeccionar registros de información para bases de datos de la unidad.
- b) Recopilar registros de cámaras en terreno.

- c) Realizar contactos con terceros privados o de instituciones públicas, para la recopilación de antecedentes e información de registros de cámaras.
- d) Análisis estadísticos de solicitudes de evidencia y calidad de cámaras revisadas.
- e) Realizar informes de sucesos relacionados a delitos para aportar antecedentes a abogados, psicólogos y analistas delictuales de la Dirección de Seguridad Pública.
- f) Contestar los requerimientos de solicitud de registros de cámaras derivados de transparencia, policías, fiscalía, juzgados de policía local e internos.
- g) Administrar las listas de interés de ingreso y bajas de patentes al sistema LPR.
- h) Colaborar y apoyar en las actividades que le sean requeridas.

- **Analista Delictual:**

Contribuir en el fortalecimiento de la persecución penal de los delitos ocurridos en la comuna de Las Condes, mediante análisis y síntesis de la evidencia.

- a) Elaborar informes técnicos que aporten evidencia digital, dinámica delictual, extracción de información (mediante canales abiertos), patrones y/o hechos que permitan una eventual vinculación delictual.
- b) Extracción, recopilación y tabulación de datos para ser administrados en bases locales de información.
- c) Organizar con otros actores que participen en investigaciones, tales como Carabineros, PDI y Ministerio Público en el sentido de aportar o cooperar en los procesos y/o procedimientos.
- d) Tabular datos de victimarios locales.
- e) Ingreso de casos al Sistema de Información y Registro de Análisis Municipal (SIRAM).
- f) Contribución en la administración de indicadores de medición local.
- g) Participación en reuniones del Observatorio de análisis criminal de la Fiscalía Oriente.
- h) Participación en reuniones de carácter operativas de la DSP.
- i) Gestión de antecedentes del programa de denuncia anónima Las Condes Cero.
- j) Atender requerimientos de los actores de las mesas de trabajo público-privadas, en especial atención con sector hotelero, clínicas, comercio, universidades, cafeterías.

- **Administrativa:**

Recepcionar y gestionar la correspondencia, notificaciones del Depto. y de los procedimientos judiciales, fiscalía, agendar las demandas espontáneas y llamados para atención de usuarios a los profesionales.

Prestaciones :

- a) Recepción de llamados teléfonos de usuarios y vecinos.
- b) Cuidar y proteger los elementos de trabajo, archivos etc.
- c) Recibir a los/as vecinos citados o usuarios/as citados e informar a las profesionales o jefaturas.
- d) Mantener un registro actualizado de los usuarios según asistencia o inasistencia a sus citaciones.

- e) Citar o reagendar, mediante correo o telefónicamente a usuarios, conforme a solicitud de los profesionales.
- f) Asistir en el uso de las salas de atención según día y profesional.
- g) Mantenerse atenta a las necesidades y requerimientos de los/las usuarios/as durante sus procesos de atención.
- h) Solicitar ayuda a algún profesional para resolver problema grave que presente un vecino o usuarios.
- i) Realizar cualquier otra labor que diga relación con los actos administrativos que el departamento requiera para su funcionamiento, con VºBº de su jefatura.
- j) Llevar registro de decretos, providencias y oficios que el Depto. gestione o que formen parte de información relevante para el Depto.

- **Consultor Clínico Victimológico (psicólogo especialista).**

Asesorar en casos complejos judicializados, para la elaboración de informes de daños conforme a solicitud de fiscalía y tribunales de justicia.

- 1) 1.-Apoyar los procesos de diseño, implementación y ejecución de los programas de pendientes del Depto. Defensoría a víctimas, desde una perspectiva metodológica, victimológica e interdisciplinaria, permitiendo el correcto y pertinente desarrollo de programas municipales actuales y aquellos que pudiese desarrollarse durante el proceso de contratación de los servicios.
- 2) 2.- Asistencia técnica en trabajo interdisciplinario de los profesionales del Depto.
- 3) 3.- Confeccionar protocolos y documentación necesaria para el funcionamiento adecuado de los programas, en los que presta servicios como consultor.
- 4) 4- Procesar y confeccionar informes y documentos requeridos por sus jefatura para dar cuenta de estado y ejecución de programas del depto.
- 5) 5.- Apoyo a los profesionales en elaboración de informes de daños de víctimas , para ser presentados en fiscalía y tribunales de competencia penal o de Familia, según sea el caso.
- 6) 6.- Apoyo técnico y profesional en la toma de decisiones en la conformación de equipos que ejecuten los diversos programas dependientes del Depto. Defensoría a Víctimas.

Karina Caball R.



7.1	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS DEFENSORÍA PRO VÍCTIMAS (HONORARIOS) OTROS GASTOS EN PERSONAL (21-04)
	Consultor clínico victimológico (psicólogo especialista) Gestor de área psicosocial Gestor de área jurídica legal Gestor de área forense Psicólogos Abogados Recepcionista Asistentes sociales Analistas audiovisuales Analistas criminales Administrativa
7.2	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (22)
	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS (22-01-001)
	Alimentos para reuniones con la comunidad y/o vecinos. (Coffe break: bebidas, jugos, agua para público, queques, sándwich, café, azúcar, té y similares).
7.3	PRESUPUESTO DEL PROGRAMA
	HONORARIOS PROGRAMA \$ 623.490.732 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS \$1.400.000
TOTAL DE PRESUPUESTO DEL PROGRAMA \$ 624.890.732	

